



PUNTO DE ACUERDO
DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO
CON RELACION AL TEMA DE MODIFICACION DE NOMBRE
DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GENERO, NIÑEZ Y JUVENTUD

La Junta Directiva, reunida el día 29 de mayo de 2020, a las 10:00 horas de Panamá, Sede Permanente del PARLATINO;

CONSIDERANDO:

Que el derecho a la igualdad y a la no discriminación se encuentra en la base del sistema internacional de protección de los derechos humanos y constituye un principio consagrado en distintos instrumentos internacionales, como.-la Carta de las Naciones Unidas (1945) en cuyo preámbulo se reafirma “la fe en los derechos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”, y la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) cuyo artículo 1 establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”;

Que en la Ley Modelo para consolidar la Democracia Paritaria, del Parlamento Latinoamericano aprobada en noviembre 2015, uno de los principios rectores con los cuales fue concebida es un estado inclusivo y responsable con la igualdad de oportunidades y resultados, igualdad de trato sin discriminación, igualdad sustantiva y la paridad entre hombres y mujeres como ejes vertebradores de las transformaciones que asume un estado responsable e inclusivo;

Que en todos los instrumentos internacionales de derechos humanos se establece que debe hablarse de igualdad de género y que el derecho humano que tienen todas las personas es el de igualdad;

Que la equidad significa que cada ser humano recibe lo que merece y en cambio la igualdad implica recibir el mismo trato sin considerar las diferencias, teniendo los mismos derechos ante la ley y que el derecho humano a la igualdad se encuentra unido al derecho a la no discriminación, solo habrá igualdad cuando no exista ningún tipo de discriminación directa o indirecta contra las mujeres tanto en el ámbito privado como público;

Que en nuestras Constituciones el principio que las rige es el de que las mujeres y hombres son iguales ante la Ley;

ACUERDA:

Que se sustituya la palabra Equidad en el nombre de la comisión y en adelante se denomine **Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud**.